

G.A.028418

VIG02012018

<H><U>RESOLUCION G.A. N° 284/18</></>

<H>VISTO</> que por Resolución G.A. N° 401/17 de fecha 05/07/2017, se dispuso la adjudicación a la firma ECHEGARAY INDA GUILLERMO Y SANZ GARCÍA MARÍA de la Licitación Abreviada N° Y50317, cuyo objeto es la contratación de un Plan de capacitación para el desarrollo de un Programa de Comunicación y Relacionamiento grupal, que fuera solicitada por Dpto. Desarrollo de Cursos, por el monto de \$ 2.705.114,75 (impuestos incluidos);-----

<H>RESULTANDO</>: <H>I)</> que la oficina interesada solicitó la ampliación del 100% del contrato original, el que se encuentra vigente;---

,,,,,,<H>II)</> que dicha ampliación se fundamenta en la necesidad de continuar con el Plan de capacitación iniciado en la empresa en el año 2015 para el desarrollo de competencias de comunicación y de relacionamiento grupal;-----

<H>III)</> que los talleres se orientaron en la primera instancia con la Licitación original a los distintos niveles jerárquicos, desde jefes de primera línea a gerentes;-----

<H> IV)</> que es necesario en esta instancia continuar atendiendo a los requerimientos en la misma línea a fin de incorporar al resto del personal con el objetivo de consolidar las relaciones existentes y fortalecer el sentido de pertenencia, así como generar un mayor entendimiento entre las distintas generaciones que conviven en la organización;-----

<H> V)</> que todas las actividades realizadas en el marco de la actual contratación fueron muy bien evaluadas por parte de las Áreas que han participado;-----

,,,,,,<H>VI)</> que solicitada la conformidad a la firma adjudicataria, la misma otorga su consentimiento con fecha

24/03/2018;-----

<H>CONSIDERANDO</>: <H>I)</> que la firma ha cumplido con su obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato original, a entera satisfacción de los requerimientos de UTE, no registrando antecedentes negativos;-----

''''''''
,,,,,, <H>II)</> el informe de la Sub-Gerencia de Compras y Contrataciones de fecha 03/04/2018;-----

<H>ATENTO</> a las facultades conferidas a la Gerencia de División Abastecimientos por Resolución R.12.-1234 del 09/08/12;
<H>SE RESUELVE</>:

<H>ADJUDICAR</> ad-referéndum de la intervención preventiva de legalidad del Cr. Delegado del Tribunal de Cuentas de la República y al amparo de lo establecido en el Artículo 74 del T.O.C.A.F. la ampliación de la licitación abreviada Y50317, según el siguiente detalle:

<H>A: ECHEGARAY INDA GUILLERMO Y SANZ GARCÍA MARÍA</>, según los precios de su oferta de fecha 15/05/2017, Nota de conformidad de fecha 24/03/2018 y de acuerdo al pliego de condiciones que regulan la compra de referencia.

<H><U>DESCRIPCION	PRECIO TOTAL (U\$S)</></>
Talleres <H>	</>62.700,00
Previsión de viáticos	9.375,00
Sub Total	U\$S 72.075,00
I.V.A. (22%).....	U\$S 15.856,50
<H>TOTAL C/IVA	U\$S 87.931,50</>

<H><U> TOTAL	DIVISA	TIPO CAMBIO	TOTAL
(PESOS)</>			
</>			
<H>..</>87.931,50U\$S.....	28,349.....	2:492.770,09

<H><U>DESCRIPCION	PRECIO TOTAL
(\$U)</></>	

Previsión<H> </>Gastos papelería e impresión

y programa intergeneraciones 180.000,00 <H>
</>Previsión por ajuste de precios
20.000,00

Sub Total \$U 200.000,00
I.V.A. (22%) \$U 44.000,00

<H>TOTAL C/IVA \$U 244.000,00</>

<H><U>	TOTAL	DIVISA	TIPO	CAMBIO	TOTAL
</>	(PESOS)</>				
</>					
<H></>	244.000,00\$	---	244.000,00

<H>TOTAL PROVEEDOR:</>

<H><U>Monto total de la adjudicación \$
2:736.770,09</></>

<H><U>CONDICIONES COMERCIALES</></>

<H>MONEDA DE COTIZACION:</> U\$S DOLARES AMERICANOS y \$U PESOS
URUGUAYOS

<H>MONEDA DE PAGO:</> U\$S DOLARES AMERICANOS y \$U PESOS URUGUAYOS

<H>PRECIOS:</> Los precios son firmes en moneda de cotización (U\$S)
para
los concepto de Talleres y Previsión de viáticos y ajustados en
moneda
de cotización (\$U) para Previsión<H> </>Gastos papelería e impresión
y
programa intergeneraciones, según la siguiente formula paramétrica:

$$\text{P1} = \text{Po} (0,2 (\text{IPC1}/\text{IPC0}) + 0,8 (\text{IMSP1}/\text{IMSP0}))$$

Siendo:

P1: precio ajustado del mes de prestación del servicio.

Po: valor hora cotizado.

IPC1: Índice de Precios al Consumo del mes anterior a la
prestación
del servicio.

IPC0: Índice de Precios al Consumo del mes anterior a la apertura
de
ofertas.

IMS1: Índice Medio de Salarios Sector Privado, del mes anterior a la prestación del servicio
IMS0: Índice Medio de Salarios Sector Privado, del mes anterior a la apertura de ofertas.

<H>PAGO:</> El mismo será mediante transferencia electrónica de fondos tal cual lo establece en el numeral 28.1.1 a), de las Condiciones Generales para Adquisiciones y Servicios (parte II) y de acuerdo al punto 4 Pago del Pliego de Condiciones Particulares.

<H>PERÍODO DE CONTRATACIÓN:</> 1 año o hasta que se agote la partida presupuestal asignada, lo que ocurra primero.

<H>DEMÁS CONDICIONES:</> Regirán las establecidas en el Pliego de Condiciones de la presente negociación.,.,.,.

Vuelva a sus efectos a la Gerencia de Sector Compras.
UT533173 07.04.2018. VIVIANA ISABEL MEDINA